

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 17 de enero de 2011, Compañía Pesquera Camanchaca S.A y Pesquera Bio Bio S.A. suscribieron en un Memorándum de Entendimiento (MDE) para desarrollar sus operaciones en forma conjunta en la zona centro-sur del país. Para lo cual con fecha 1º de febrero de 2011 se da cuenta de la adquisición de 140.000 acciones de la sociedad "Gestora Camanchaca S.A", constituida por Escritura Pública de fecha 18 de enero de 2011, quedando Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con una participación del 70 % y Pesquera Bio Bio S.A. con el 30% restante.

Con fecha 31 de enero de 2011, se formaliza el acuerdo denominado "Convenio de Asociación o Cuentas en Participación entre Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y Gestora Camanchaca S.A". El objeto de dicho convenio es :

- a) La explotación de los activos pesqueros del GESTOR
- b) La comercialización de harina, conservas, congelados y aceite de pescado.
- c) La prestación a terceros de servicios de procesado y transformación de materias primas para la elaboración de harina, aceite, conservas y congelados.

Con fecha 31 de enero de 2011, se formalizó el acuerdo denominado "Protocolización Contrato Prestación Servicio Administración de Activos Pesqueros" entre la sociedad Gestora Camanchaca S.A, Pesquera Camanchaca S.A y Pesquera Bio Bio S.A. El contrato empezó a regir con fecha 01 de febrero de 2011 y las sociedades pesqueras antes señaladas encargaron a Gestora Camanchaca S.A. la prestación de servicios de gerencia, administración, finanzas y gestión de recursos humanos para sus operaciones de pesca industrial pelágica y artesanal en la zona centro sur.

Con fecha 17 de marzo 2011 y en cumplimiento del acuerdo de Entendimiento de fecha 17 de enero 2011, celebrado con Pesquera Bio Bio S.A., se da inicio a la actividad de Pesquera Camanchaca Sur S.A., en la cual Compañía Pesquera Camanchaca S.A. tiene un 96 % de participación en el capital social y Camanchaca Spa posee el 4% restante.

Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Salmones Camanchaca S.A., Fiordo Blanco S.A., Cultivos Marinos del Pacífico S.A., Transportes Interpolar Ltda., Gestora Camanchaca S.A., Pesquera Camanchaca Sur S.A., Camanchaca Inc., Inmobiliaria Camanchaca S.A., Camanchaca SpA y Pesquera Centromar S.A.

HECHO ESENCIAL**COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.****Inscripción Registro de Valores N° 1.060**

Santiago, 17 de Enero de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, piso 10, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

a) Con fecha de hoy, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. (Camanchaca) suscribió un Memorandum de Entendimiento (MDE) con Pesquera Bio Bio S.A. (Bio Bio) acordando la reestructuración de sus operaciones de pesca pelágica industrial y artesanal, incluyendo el recurso langostino, que ambas compañías desarrollan en la zona centro-sur del país, reestructuración que se formalizará integrando estas operaciones a una nueva compañía que se constituirá y en la cual Camanchaca tendrá en definitiva una participación del 70% en la propiedad y Bio Bio un 30% de la misma.

b) Para lo anterior, tanto Camanchaca como Bio Bio constituirán sendas compañías a las cuales asignarán y/o aportarán los activos destinados a las operaciones a reestructurar, compañías éstas que se fusionarán absorbiendo aquella generada por Camanchaca a la compañía generada por Bio Bio.

c) Considerando que las operaciones convenidas por las partes son complejas y que su formalización durará varios meses, Camanchaca y Bio Bio acordaron operar desde ya en forma conjunta los activos involucrados en la reestructuración de las operaciones de pesca y langostinos señaladas en el literal "a" precedente, para lo cual convinieron en celebrar a la mayor brevedad un contrato de asociación o cuentas en participación para formalizar así la operación conjunta de los activos mencionados, contrato en el cual participarán las partes en 70% Camanchaca y 30% Bio Bio.

Luego de la reestructuración que informo, Camanchaca seguirá operando sus unidades de negocio: pesca pelágica en la zona norte, cultivo de salmones en las regiones X y XI, cultivo de abalones y ostiones en el norte y cultivo de

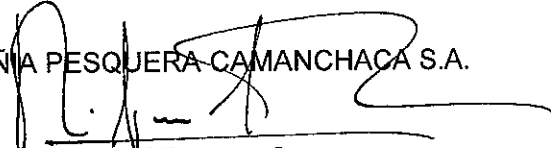
choritos en la X Región. La pesca pelágica en la zona centro-sur y la operación de langostinos que se han mencionado precedentemente, luego de la reestructuración serán operadas por la nueva sociedad que se constituirá y que menciono en el literal "a" precedente, la cual tendrá el carácter de filial de Camanchaca

d) En el MDE precedentemente mencionado, las partes estimaron que la fusión con la cual culminará la reestructuración que informo, debiera materializarse a más tardar en el mes de Octubre del presente año.

No estamos en condiciones de determinar si las informaciones contenidas en la presente tendrán efectos en nuestros estados financieros o afectarán el valor de las acciones de la compañía. Cuando se disponga de información sobre este particular, la proporcionaremos debidamente.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPANIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.


Francisco Cifuentes Correa
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso

HECHO ESENCIAL

COMPañIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 1.060

Santiago, 4 de Febrero de 2011.

SEñOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPañIA PESQUERA CAMANCHACA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf Nº099, piso 10, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045:

Nuestra sociedad, para implementar los acuerdos de fusión y operación conjunta suscrito con Pesquera Bío-Bío S.A. respecto de los cuales informamos a esa Superintendencia en "HECHO ESENCIAL" de 17 de Enero último, con fecha 01.02.2011 procedió, de la sociedad nominada Gestora Camanchaca S.A. adquirir para estos efectos 140.000 acciones de la misma, a un precio de \$ 10.- por acción, quedando así titular del 70% de las acciones emitidas por la señalada Gestora Camanchaca S.A., compañía esta última que pasa a tener el carácter de filial de mi representada.

Informo lo anterior como "HECHO ESENCIAL" en razón de lo establecido en la norma de carácter general de la Superintendencia de Valores y Seguros Nº 118 de 2001, sección II, apartado 2, numeral 2.2 de la misma.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPañIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso

HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.060

Santiago, 29 de marzo de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

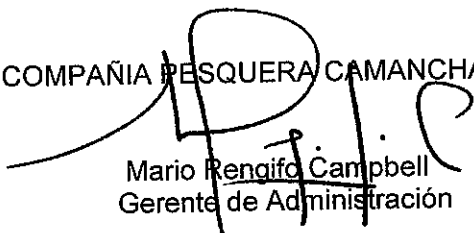
El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, piso 10, Comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de directorio celebrada con fecha 29 de marzo de 2011, se aceptó la renuncia de don Francisco de Borja Cifuentes Correa al cargo de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., renuncia que se hará efectiva el día 11 de abril del presente año. En la misma sesión de directorio recién mencionada, se acordó designar como Gerente General de la compañía a don Ricardo García Holtz, quien asumirá sus funciones el día 11 de abril de 2011.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.


Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso